



Asamblea General

Sexagésimo séptimo período de sesiones

46ª sesión plenaria

Viernes 30 de noviembre de 2012, a las 10.00 horas
Nueva York

Documentos oficiales

Presidente: Sr. Jeremić (Serbia)

Se abre la sesión a las 10.55 horas.

Tema 37 del programa (continuación)

Cuestión de Palestina

Informe del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino (A/67/35)

Informe del Secretario General (A/67/364)

Proyectos de resolución (A/67/L.17, A/67/L.18, A/67/L.19 y A/67/L.20)

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante del Senegal, Sr. Abdou Salam Diallo, en calidad de Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, para presentar los proyectos de resolución A/67/L.17, A/67/L.18, A/67/L.19 y A/67/L.20.

Sr. Diallo (Senegal) (Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino) (*habla en francés*): Ayer, 29 de noviembre, celebramos el Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino. Como el Presidente Mahmoud Abbas recordó, esa fecha no es fortuita. Tiene una gran resonancia histórica. Fue el 29 de noviembre de 1947 que 33 Estados Miembros, reunidos en el barrio de Queens, en lo que había sido un pabellón de la Exposición Universal, decidieron la división de Palestina. De los dos Estados que previeron que se establecerían, uno se creó y se convirtió en Miembro de las Naciones

Unidas. Ayer, en su 44ª sesión, la Asamblea General decidió completar su obra reconociendo como Estado a la otra entidad.

Gracias a un apoyo masivo de la comunidad internacional, la trayectoria del pueblo palestino hacia la libertad y la edificación de un Estado independiente ha dado un nuevo giro. Si bien el camino ha sido difícil y los sacrificios numerosos, los esfuerzos no habrán sido en vano. Ese voto masivo es una prueba de que la perseverancia de los palestinos para lograr una solución negociada es la mejor garantía para la paz en la región del Oriente Medio. Por lo tanto, es con gran orgullo que el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino ve a la delegación de Palestina ocupar el lugar que le corresponde en la Asamblea General en calidad de Estado observador no miembro.

Quisiera asimismo felicitar al pueblo palestino y a sus dirigentes, especialmente al Presidente Mahmoud Abbas, por el valor y la paciencia que han demostrado. Al pueblo palestino que persiguió su sueño a pesar de las dificultades y otras privaciones le deseo concordia y prosperidad. Sin embargo, más que nada, le deseo una nueva perspectiva de paz con Israel y con todos los pueblos de la región.

En nombre del Comité, quisiera asimismo dar las gracias a todos los miembros que votaron a favor de la resolución 67/19. Es una victoria importante para todas las fuerzas de paz y puede contribuir a la modernización política en la región en beneficio de todos sus pueblos.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



A continuación quisiera presentar a la Asamblea los cuatro proyectos de resolución aprobados por el Comité y distribuidos en relación con este tema del programa: A/67/L.17, A/67/L.18, A/67/L.19 y A/67/L.20.

Los tres primeros proyectos de resolución se refieren a la labor del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, la División de la Secretaría de los Derechos de los Palestinos y el programa especial de información sobre la cuestión de Palestina del Departamento de Información Pública. En ellos se reafirman los importantes mandatos que la Asamblea General confió a esas entidades. Como con anterioridad, el Comité velará por un uso racional de los recursos que se le han asignado. Naturalmente, los tres proyectos de resolución se han actualizado.

En el cuarto proyecto de resolución, A/67/L.20, titulado “Arreglo pacífico de la cuestión de Palestina”, se reitera la posición de la Asamblea General con respecto a los elementos esenciales de dicho arreglo y se hace referencia a la evolución de la situación durante el año transcurrido.

Los cuatro proyectos de resolución que acabo de presentar explican las posiciones, los mandatos y los programas que revisten una importancia particular en este momento crucial. Si bien las resoluciones sobre el arreglo pacífico y sobre el programa de información especial siempre han gozado de un apoyo prácticamente unánime de los Miembros, la votación sobre los proyectos de resolución relativos al Comité y a la División, respecto a los cuales se abstiene un grupo considerable de miembros, se podría mejorar.

Abogar por la coexistencia de dos Estados significa apoyar al único órgano creado por la Asamblea General con ese fin, a saber, el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino. Nuestro Comité quisiera recordar que las Naciones Unidas tienen una responsabilidad permanente con respecto a la cuestión de Palestina hasta que se resuelva en todos sus aspectos de manera satisfactoria, de conformidad con la legitimidad internacional. Para perseguir nuestros objetivos comunes, el Comité cuenta con la cooperación de todos los Miembros. Por consiguiente, espero que la Asamblea General apruebe esos cuatro proyectos de resolución por una mayoría que refleje la pertinencia de los objetivos que perseguimos.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Malta, Sr. Christopher Grima, en calidad de Redactor del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, que presentará el informe del Comité.

Sr. Grima (Malta) (Relator del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino) (*habla en inglés*): Ante todo permítaseme sumarme a oradores anteriores para felicitar a la delegación de Palestina por habersele otorgado la condición de Estado observador en la Asamblea General.

Es un honor para mí, en calidad de Relator del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, presentar a la Asamblea General el informe anual del Comité, que figura en el documento A/67/35. Quisiera resumir cada apartado del informe.

Después de la introducción, en los capítulos II y III del informe se explica el mandato confiado al Comité por la Asamblea General y se proporciona información sobre la organización de la labor del Comité durante el año.

En el capítulo IV, se repasa la situación relativa a la cuestión de Palestina, de la que el Comité lleva un seguimiento, y se da una relación objetiva detallada de los hechos que se han producido en el período que se examina, que terminó el 7 de octubre de 2012. Los hechos más recientes quedarán reflejados en el siguiente informe.

El capítulo V contiene las medidas adoptadas por el Comité, incluida la participación del Presidente en los debates de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, las declaraciones formuladas por el Comité y por su Mesa, y el diálogo constante que mantienen el Comité y los miembros de organizaciones intergubernamentales. En el capítulo V también se tratan varias reuniones y conferencias internacionales organizadas por el Comité, así como otras actividades recogidas en su mandato realizadas por la División de los Derechos de los Palestinos.

En el capítulo VI se repasa la labor que ha realizado durante este año el Departamento de Información Pública de conformidad con la resolución 66/16 de 30 de noviembre de 2011.

El último capítulo contiene las conclusiones y recomendaciones del Comité, en las que el Comité expresa su preocupación por el hecho de que el impulso hacia la solución de dos Estados parece haber mermado debido a que Israel sigue expandiendo constantemente sus asentamientos ilegales en territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y se niega a comprometerse con los parámetros del proceso de paz establecidos desde hace mucho tiempo. El Comité expresa la opinión de que el progreso de la condición de Palestina en las Naciones Unidas generará una nueva dinámica del proceso de paz y contribuirá a salvaguardar la solución de dos Estados, como también lo hará el reconocimiento del Estado de Palestina por más Estados Miembros.

El Comité pide a la comunidad internacional que adopte medidas serias y concretas que obliguen a Israel a detener sus actividades ilegales de asentamientos y que se comprometa genuinamente a poner fin a su ocupación militar de territorio palestino que dura desde hace 45 años y a establecer la paz. El Comité también pide a los miembros del Consejo de Seguridad que realicen una misión a la región para examinar la situación de primera mano y que contribuyan de manera tangible a los esfuerzos por promover una solución general, justa y duradera al conflicto israelo-palestino y al conflicto árabe-israelí en su conjunto.

Además, el Comité pide a los donantes que cumplan con los compromisos que habían asumido anteriormente y proporcionen asistencia de emergencia al pueblo palestino. El Comité pide a todas las facciones palestinas que se unan para apoyar el liderazgo del Presidente Mahmoud Abbas con miras a que se apliquen de buena fe los acuerdos de reconciliación nacional, que son indispensables para la creación de un Estado palestino viable.

El Comité expresa su profunda preocupación por la violencia persistente y por las violaciones flagrantes del derecho humanitario y de las normas de derechos humanos y reitera su condena de todos los ataques contra la población civil, en particular los cohetes disparados desde Gaza, los bombardeos sobre zonas pobladas y la violencia de los colonos. Pide al Consejo de Seguridad y a las Altas Partes Contratantes del Cuarto Convenio de Ginebra que actúen urgentemente para garantizar la protección de la población civil.

El Comité reitera que para una recuperación duradera de la economía palestina hace falta que se desmantele la ocupación israelí y el régimen asociado de asentamientos, controles, el muro de separación, los derribos, la confiscación de tierras y las expulsiones. Todo ello ha ido en aumento, y los peores abusos han ocurrido en Jerusalén Oriental y en la Zona C. En ese sentido, el Comité pide que se transfieran más territorios adicionales de la Zona C a la jurisdicción de la Autoridad Palestina, según lo previsto en los Acuerdos de Oslo.

El Comité centrará su programa de reuniones y conferencias internacionales de 2013 en ampliar el apoyo internacional para la consecución de los derechos inalienables del pueblo palestino a la libre determinación, la independencia y la soberanía nacionales y a regresar a sus hogares y sus propiedades. También tratará de fortalecer el apoyo internacional a las negociaciones sobre el estatuto permanente y contribuir a la creación de un clima internacional favorable para que se celebren de

buena fe. El Comité también apoya las campañas mundiales para apelar contra la impunidad israelí y promover el concepto de que Israel debe rendir cuentas de sus acciones con respecto al pueblo palestino.

El Comité continuará denunciando la difícil situación de los palestinos más desfavorecidos, como los refugiados palestinos, los palestinos que viven en Gaza y los prisioneros políticos palestinos, y movilizándolo apoyo para la creación de instituciones palestinas y todos los demás esfuerzos por facilitar la viabilidad del Estado palestino. El Comité dedicará una atención especial a la inclusión y al empoderamiento de las mujeres y los jóvenes y sus organizaciones en ese proceso.

El Comité seguirá alentando a los asociados de la sociedad civil a que trabajen con sus Gobiernos nacionales, los parlamentos y otras instituciones con miras a obtener su pleno apoyo a la labor de las Naciones Unidas, incluido el Comité, sobre la cuestión de Palestina. Seguirá evaluando su programa de cooperación con la sociedad civil y celebrando consultas con ella sobre la manera de aumentar su contribución. El Comité también se esforzará por seguir fomentando la cooperación con los parlamentarios y sus organizaciones coordinadoras.

El Comité solicita a la División de los Derechos de los Palestinos que prosiga su apoyo sustantivo y de secretaría, el programa de investigación, supervisión y publicaciones y demás actividades de información. Debe prestar especial atención a seguir desarrollando el sitio web sobre la “Cuestión de Palestina” y a la utilización de las redes sociales de información en la web, como Facebook y Twitter. El Comité también solicita a la División que siga fomentando el programa de capacitación para el personal de la Autoridad Palestina y organizando la celebración anual del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino.

Por último, el Comité opina que el programa de información especial sobre la cuestión de Palestina del Departamento de Información Pública ha hecho una contribución importante para informar a los medios de comunicación y a la opinión pública sobre las cuestiones pertinentes, y pide que se prosiga el programa con la flexibilidad necesaria, como lo justifican los acontecimientos relacionados con la cuestión de Palestina.

Para concluir, quisiera expresar la esperanza de que el informe que acabo de presentar ayude a la Asamblea General en sus deliberaciones sobre la cuestión de Palestina.

Sra. Perceval (Argentina): La Argentina se enorgullece de ser uno de los copatrocinadores, entre otros

70 Estados Miembros, de la resolución 67/19, adoptada con el fin de reconocer a Palestina la condición de Estado observador no miembro en las Naciones Unidas, porque representa un paso histórico de la comunidad internacional respecto del pueblo palestino y el Estado Palestino, reconocido como tal por 132 Miembros de las Naciones Unidas, incluida la República Argentina. Sin embargo, esta resolución que adoptamos constituye solo un paso adicional hacia la decisión, largamente debida, que esta Organización aún debe tomar: la admisión de Palestina como Estado Miembro de las Naciones Unidas.

Los requisitos para la admisión de nuevos Miembros están claramente establecidos en el párrafo 2 del Artículo 4 de la Carta, que representa el consenso de la comunidad internacional y que se enmarca en el principio de la igualdad soberana de todos los Estados, condición necesaria para promover, proteger y garantizar la paz y la seguridad internacionales, la plena vigencia de los derechos humanos y las libertades fundamentales, el estado de derecho y la democracia real.

El 23 de septiembre de 2011, el Presidente de la Autoridad Palestina, Sr. Mahmoud Abbas, presentó a las Naciones Unidas la solicitud para el ingreso de Palestina como Miembro pleno, y aceptó por medio de una declaración por él firmada las obligaciones de la Carta de las Naciones Unidas (véase A/66/PV.19). Pero aun cuando en noviembre de ese mismo año la UNESCO aprobara su ingreso como miembro, la Asamblea General aún no ha podido tomar la decisión de admitir a Palestina en esta Organización, dado que consideraciones ajenas a los requisitos establecidos en la Carta han hecho que el Consejo de Seguridad no hiciera recomendación alguna a la Asamblea General.

Fundada en su firme convicción de la igualdad soberana de los Estados, la Argentina, desde los inicios de la Organización, ha sido clara en su apoyo a la universalidad de las Naciones Unidas, para incluir a todos los Estados que cumplan los requisitos establecidos en la Carta, instrumento vinculante que representa el pacto de convivencia pacífica de la comunidad internacional.

Asimismo, vale recordar que la Argentina, propugnó, desde los inicios de la Organización, que el derecho de veto de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad no pudiera ejercerse respecto de la admisión de nuevos Miembros. Cabe mencionar, a este respecto, que la propia Corte Internacional de Justicia, en una Opinión Consultiva favorecida por la Argentina, determinó que las condiciones para la admisión de un Miembro tienen carácter exhaustivo, y que:

“la naturaleza política de un órgano no puede liberarlo de la observancia de las disposiciones convencionales establecidas por la Carta cuando éstas constituyen limitaciones a sus poderes o criterios para su juicio”.

En este contexto, la Organización no puede desconocer la condición de Estado que tiene Palestina en ejercicio del derecho a la libre determinación del pueblo palestino.

La Argentina no estuvo sola en el apoyo a la resolución adoptada. Las Jefas y Jefes de Estado del MERCOSUR han expresado su apoyo a la solicitud del Estado de Palestina de adquirir la condición otorgada por la Asamblea General en el día de ayer.

Finalmente, la comunidad internacional definitivamente ha tomado conciencia del valor del que puede ser considerado el primer derecho de los pueblos: el derecho a la paz. En este sentido, los pueblos palestino e israelí tienen derecho a vivir en paz. Mi país, la Argentina, y esta Asamblea, ámbito multilateral por excelencia, apoyan claramente ese derecho. Por ello, como expresara la Presidenta de la nación argentina, Sra. Cristina Fernández de Kirchner:

“Hoy reiteramos nuestra convicción sobre la necesidad de continuar el proceso de negociación a fin de lograr una solución pacífica, justa, definitiva y global del conflicto del Oriente Medio, que contemple un Estado palestino independiente y viable”.

Ningún pueblo elige la guerra. Todos los pueblos queremos vivir en paz.

Sr. Sin Son Ho (República Popular Democrática de Corea) (*habla en inglés*): Ante todo, mi delegación quisiera adherirse a la declaración formulada en la 45ª sesión por el representante de la República Islámica del Irán en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Mi delegación considera que la celebración de la sesión plenaria de hoy sobre el tema 37 del programa, “Cuestión de Palestina”, es muy oportuna, ya que coincide con la conmemoración del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino. La creación de este día, hace 30 años, fue una oportunidad importante, que reflejaba la aspiración de la comunidad internacional a una pronta solución de la cuestión de Palestina.

En esta importante ocasión del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino, mi delegación se suma a la comunidad internacional para ofrecer su apoyo inquebrantable y su solidaridad a la justa causa del pueblo palestino de recuperar su territorio y establecer

un Estado independiente. Mi delegación patrocinó el proyecto de resolución, y ayer se unió a la mayoría de los Estados Miembros para votar a favor de la resolución 67/19, relativa a la condición de Palestina. Una vez más, damos la bienvenida y felicitamos a Palestina por haber recibido el reconocimiento de la mayoría absoluta la condición de Estado en las Naciones Unidas.

Una vez más, es muy lamentable que aún no se haya resuelto la cuestión de Palestina, a pesar del apoyo y de los esfuerzos sin reservas de la comunidad internacional. Israel continúa su política agresiva de ocupación ilegal de los territorios árabes, ampliación de los asentamientos, bloqueo de la Franja de Gaza y matanza indiscriminada de civiles, desafiando así a la comunidad internacional. Además, Israel, la Potencia ocupante, recientemente ha intensificado los ataques militares contra el pueblo palestino, sobre todo en la Franja de Gaza, matando a muchos civiles inocentes, incluidos mujeres y niños.

No obstante, el Consejo de Seguridad, cuya principal responsabilidad es proteger la paz y la seguridad internacionales soslaya las atrocidades israelíes, sin adoptar medidas apropiadas. Es una expresión típica del doble rasero de los Estados Unidos, con lo cual toma partido con Israel, perjudicando gravemente la credibilidad del Consejo de Seguridad. Denunciamos enérgicamente los imperdonables actos criminales de Israel de violar intencionalmente la soberanía de Palestina y perturbar la paz y la seguridad en el Oriente Medio.

El establecimiento del Estado independiente de Palestina es un derecho soberano e inalienable del pueblo palestino. La República Popular Democrática de Corea ya reconoció en 1988 a Palestina como Estado soberano independiente y estableció relaciones diplomáticas plenas con este país. Desde entonces, ha ampliado su apoyo y su solidaridad sin reservas a la lucha del pueblo palestino por establecer su Estado independiente. La República Popular Democrática de Corea seguirá ofreciendo su apoyo inquebrantable al pueblo palestino y a otros pueblos árabes, y los defenderá firmemente en su justa causa.

Para resolver la cuestión de Palestina y mantener una paz duradera en el Oriente Medio hay que poner fin a los actos agresivos y hostiles de Israel contra el pueblo palestino y hacer efectivo el derecho nacional legítimo del pueblo palestino a establecer un Estado independiente. Debe concederse cuanto antes a Palestina la condición legítima de Estado Miembro de las Naciones Unidas, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y los principios de la paz y la seguridad. Mi delegación también opina que el Consejo de Seguridad

debe prestar debida atención a la admisión de Palestina como Miembro, tema que ahora forma parte del programa internacional, ya que más de las dos terceras partes de los Estados Miembros ya han reconocido oficialmente a Palestina como Estado.

Mi delegación aprovecha esta oportunidad para reafirmar su apoyo y su solidaridad invariables al pueblo palestino en su justa causa por recuperar sus derechos nacionales legítimos, incluido el establecimiento de un Estado independiente con Jerusalén como su capital.

Sra. Mørch Smith (Noruega) (*habla en inglés*): Ayer, una mayoría abrumadora de Estados Miembros votó a favor de mejorar la condición de Palestina para que sea Estado observador no miembro en la Asamblea General. Es un hecho verdaderamente histórico. Es un homenaje a los que han elegido el camino de resolver el conflicto israelo-palestino por medios pacíficos y diplomáticos. Es también un homenaje al Plan de Partición aprobado por la Asamblea General hace 65 años, y a la solución de dos Estados.

La resolución 67/19, aprobada ayer, no fue una medida unilateral de los palestinos. Esta resolución está cuidadosamente equilibrada y envía el mensaje claro de que la Organización de Liberación de Palestina y el Presidente Abbas están auténticamente comprometidos a reanudar las negociaciones sobre la base de la solución de dos Estados. Ha llegado el momento de que todos los palestinos acepten ese enfoque no violento. Una Palestina unificada será más fuerte, y acogemos con beneplácito la clara reafirmación del Presidente Abbas en el sentido de que Palestina se adherirá de manera estricta a la Carta de las Naciones Unidas y respetará los principios fundamentales de los derechos humanos.

En la decisión de ayer también se recalca que la comunidad internacional reconoce que las instituciones palestinas han trascendido el umbral de un Estado que funciona. Noruega se ha comprometido a continuar sus esfuerzos encaminados a empoderar las instituciones palestinas. Sin embargo, la crisis actual de la economía palestina es motivo de gran preocupación. El desequilibrio financiero de la economía palestina corre el riesgo de convertirse en una tendencia crónica, y será cada vez más difícil corregirlo si no se adoptan las medidas apropiadas.

Redunda en interés de todos garantizar una economía viable en Palestina. La tarea de los donantes internacionales no terminará hasta que la economía palestina pueda prosperar y pueda garantizarse la independencia fiscal. Un colapso económico pondrá en peligro el progreso institucional y afectará gravemente al bienestar

del pueblo palestino. Ello podría afianzar a las fuerzas políticas no comprometidas con una solución pacífica y que rechazan el avance de las negociaciones.

La ocupación constituye un grave obstáculo para el desarrollo económico. No podrá lograrse una economía independiente en Palestina mientras persista la ocupación y continúen ampliándose los asentamientos ilegales, que rodean a Jerusalén y socavan el concepto de una solución de dos Estados.

El Sr. Gaspar Martins (Angola), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

El alto el fuego en Gaza es frágil y merece nuestro pleno apoyo para que sea duradero. De conformidad con la resolución 1860 (2009) del Consejo de Seguridad, deben adoptarse sin más dilación las medidas que sean necesarias para levantar las restricciones respecto de los bienes, los materiales de construcción y el personal. Estas iniciativas harían que el alto el fuego fuese más firme y nos ayudarán a avanzar hacia la normalización en la Franja de Gaza. Ello también fortalecerá a las fuerzas políticas moderadas y debilitará a los que optan por la violencia. Resulta muy alentador el papel clave de Egipto en el logro del acuerdo de alto el fuego.

Tal vez tengamos períodos de tranquilidad, en los que no haya hostilidades, pero no lograremos una paz verdadera a menos que las partes, mediante la negociación y la conciliación, logren una solución política. El resultado de ayer es alentador. Debe interpretarse como un llamamiento para actuar, y no como una excusa para seguir aplazando las negociaciones. Establecer parámetros claros para definir la base de las negociaciones son elementos clave para un resultado positivo. También es indispensable evitar los actos unilaterales sobre el terreno, que socavan la confianza y alejan a las partes de las negociaciones. En el discurso que pronunció ayer en la 44ª sesión, el Presidente Abbas recalcó que actuará de manera responsable y positiva. Eso debería respetarse.

Independientemente de cómo votamos ayer, todos debemos unirnos y promover los esfuerzos para resolver el conflicto israelo-palestino mediante negociaciones. Esas negociaciones deberían comenzar de inmediato.

Sr. Faizal (Maldivas) (*habla en inglés*): En esta histórica ocasión en 1947, la Asamblea General aprobó la resolución 181 (II), relativa a la partición de Palestina, creando así uno de los desafíos más complejos y difíciles de resolver del mundo moderno. Una vez más, nos encontramos en este mismo Salón, lamentando la falta de avance en un proceso de paz ahora moribundo y

condena que no haya suficiente voluntad política a nivel internacional para ayudar a lograr lo que se concibió hace tantos años: una historia de dos Estados, un mundo donde tanto palestinos como israelíes podrían coexistir, dentro de fronteras seguras y reconocidas.

Con ocasión del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino, deseo reiterar la solidaridad de mi Gobierno y la de todos los maldivos con el derecho inalienable del pueblo palestino a la libre determinación. Hasta en los momentos más difíciles, cuando el humo se eleva de las ruinas de Gaza y la grave crisis humanitaria queda una vez más al desnudo ante los ojos del mundo, los maldivos no dejarán de dar su apoyo constante al pueblo palestino, ni tampoco dejarán de condenar las graves injusticias cometidas en los territorios ocupados hace apenas una semana.

Los maldivos acogen con beneplácito la declaración del Presidente del Estado de Palestina, Sr. Mahmoud Abbas, formulada en la tarde de ayer ante la Asamblea General (véase A/67/PV.44). Encomiamos su extraordinaria visión y su liderazgo del pueblo palestino frente a la lucha incesante por la libertad.

Mi delegación desea expresar su agradecimiento al Secretario General por sus esfuerzos en la compilación de su informe (A/67/364), de conformidad con la resolución 66/17 de la Asamblea. Quisiéramos también agradecer al Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino su informe (A/67/35) y sus logros encomiables durante los últimos años.

Las observaciones que figuran en los informes ante la Asamblea General demuestran una vez más que el logro de una solución pacífica a la cuestión de Palestina y a todo el conflicto árabe-israelí radica en una solución de dos Estados: dos Estados que vivan uno al lado del otro sobre la base de las fronteras de antes de 1967, con Jerusalén como su capital común. Demuestran también que los esfuerzos por lograr una solución negociada se están erosionando rápidamente por la falta de confianza entre las dos partes para reanudar las negociaciones directas y la alarmante falta de confianza en el propio proceso de paz.

Maldivas respaldó firmemente la iniciativa de los palestinos el año pasado de solicitar la condición de Miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas. Lo hicimos porque consideramos que desde hace tiempo Palestina merecía gozar de la misma condición de igualdad entre las naciones y unirse a la familia internacional que ha respaldado de manera apasionada la lucha de todos los palestinos. Además, estamos convencidos de

que su derecho a la libre determinación se debería materializar plenamente. La condición de Estado imprimirá el sentido de liderazgo, responsabilidad y obligación en torno a la cuestión de la gobernanza. El restablecimiento de los derechos de los palestinos aliviaría también hasta cierto punto sus problemas socioeconómicos: una infraestructura que se desmorona y decenios de daños psicológicos y materiales sufridos bajo la ocupación.

Si bien la creación de un Estado de Palestina independiente, viable y soberano es el objetivo final, consideramos que la concesión de la condición de Estado observador no miembro en la Asamblea General es un logro histórico. A mi delegación le complace sumarse a la lista de patrocinadores de la resolución 67/19, titulada "Estatuto de Palestina en las Naciones Unidas", que se aprobó con un apoyo abrumador por los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Mi Gobierno celebra el alto el fuego que hace poco se puso en vigor entre Hamas e Israel. Encomiamos al Gobierno de Egipto, a los Estados Unidos y a las Naciones Unidas por su ejemplar liderazgo para impedir una mayor escalada de la crisis. Los ataques militares contra las zonas densamente pobladas en Gaza cobraron la vida de muchos civiles inocentes, entre ellos mujeres y niños, añadiéndose a las capas de destrucción y escombros dejadas por años de sufrimiento, el ilegal bloqueo israelí y las invasiones terrestres de la memoria reciente. Pedimos también a Hamas que ponga fin a todos los ataques con cohetes contra el Estado de Israel y respete y mantenga el acuerdo del alto el fuego para evitar un mayor derramamiento de sangre y sufrimiento.

La expansión de los asentamientos ilegales de Israel socava los esfuerzos de paz y es el meollo del actual estancamiento que afronta la comunidad mundial. A pesar de la indignación internacional y los múltiples llamamientos para que cesen de inmediato todas las actividades de asentamiento, Israel, la Potencia ocupante, opera con total impunidad, burlándose del derecho internacional humanitario y de las normas de derechos humanos. El desalojo forzado de los palestinos y la demolición de sus hogares para hacer espacio a los colonos israelíes no podría describirse de otra manera que no fuera la toma ilegal abierta del territorio por una Potencia ocupante. En la búsqueda de negociaciones importantes y la paz duradera, es responsabilidad de Israel, como Potencia ocupante, demostrar el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del derecho internacional humanitario, incluido el Cuarto Convenio de Ginebra, para poner fin a toda actividad ilegal de asentamiento en los territorios ocupados.

Para concluir, deseo reiterar el compromiso del Gobierno de Maldivas de respaldar todos los esfuerzos internacionales para lograr una solución justa y amplia a la cuestión del Estado de Palestina, incluidas todas las cuestiones relativas al estatuto definitivo. La urgencia de alcanzar ese objetivo es evidente, puesto que los propios palestinos están rodeados por movimientos árabes en pro de la libertad. Ambos luchan por objetivos comunes: la creencia sagrada de que su destino está en sus propias manos, y lograr un mundo mejor para las generaciones futuras. Ambos consideran también que tener la responsabilidad de gobernar les daría pragmatismo y la rendición de cuentas por sus propios actos. La resolución aprobada ayer es un paso importante en esa dirección. Es hora de que los palestinos logren su condición de Estado y decidan su futuro libres de ocupación, intimidación y agresión.

Sr. Kommasith (República Democrática Popular Lao) (*habla en inglés*): Mi delegación hace suya la declaración formulada en la 45ª sesión por el Representante Permanente de la República Islámica del Irán en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Precisamente ayer, aprobamos la resolución 67/19, por la que se otorga a Palestina la condición de Estado observador no miembro en las Naciones Unidas. Mi país fue uno de los patrocinadores de esa resolución, y aprovecho esta oportunidad para felicitar al pueblo de Palestina en esta ocasión prometedora. Como muchos de nosotros hemos dicho, es una cuestión importante de justicia mundial y una prueba definitiva de que esta Organización avanza en esa dirección. Por consiguiente, los Estados Miembros deben seguir trabajando para que los palestinos puedan hacer realidad sus derechos inalienables, como los derechos de retorno y libre determinación, así como sus más fervientes aspiraciones de libertad, prosperidad, paz y justicia en un Estado de Palestina independiente y soberano, basado en las fronteras de antes de 1967, y con Jerusalén Oriental como su capital.

Debemos reconocer que la adquisición del pueblo de Palestina de un nuevo estatuto y de nuevos derechos en las Naciones Unidas como Estado reconocido no niega su firme compromiso de resolver el conflicto mediante el diálogo y los medios pacíficos. Conocemos muy bien su sufrimiento y su lucha durante las últimas décadas, sin ningún hábito de esperanza, mientras la comunidad internacional no podía adoptar medidas decisivas a nivel que más importaba.

Con el tiempo, hemos visto la capacidad cada vez mayor de la Autoridad Palestina de establecer las bases

institucionales necesarias para lograr el reconocimiento internacional del Estado de Palestina, conforme lo respaldan todas las organizaciones e instituciones internacionales. Felicitamos a los palestinos por haber realizado ese esfuerzo heroico, a pesar de los graves obstáculos y desafíos que se les ha impuesto.

La constante actividad ilegal de asentamiento, la destrucción de propiedades, viviendas e instituciones económicas en el territorio ocupado no solo han deteriorado la situación socioeconómica ya crítica por la que atraviesa el pueblo palestino, sino también constituyen una violación del derecho internacional, como el derecho internacional humanitario y las normas de derechos humanos, así como obstaculiza el proceso de paz y las oportunidades de negociación. Por lo tanto, esos actos provocadores deben terminar de inmediato.

La República Democrática Popular Lao desea que se alcance una solución justa, duradera, amplia y pacífica al conflicto palestino-israelí, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y la hoja de ruta del Cuarteto, en las que se prevé un Estado de Palestina soberano, independiente y viable con Jerusalén Oriental como su capital, que viva al lado del Estado judío de Israel en condiciones de paz, dentro de fronteras seguras e internacionalmente reconocidas. Por consiguiente, pedimos a las partes que reanuden y aceleren las negociaciones directas de paz para concluir una solución pacífica definitiva sobre esa base.

La República Democrática Popular Lao ha reconocido desde hace tiempo al Estado de Palestina, y desea reiterar su constante apoyo al pueblo palestino con respecto a la consecución de su objetivo tan demorado de lograr un Estado de Palestina viable, pacífico y próspero que sea miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas. Aprovecho esta ocasión para encomiar la función y la labor de los organismos de las Naciones Unidas, sobre todo del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, por haber ayudado a millones de palestinos necesitados durante todos estos años en medio de múltiples dificultades. Le deseo también mucho éxito al Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino en sus nobles esfuerzos por lograr una solución pacífica, justa, general y duradera a la cuestión de Palestina.

Sr. Llorenty Solíz (Estado Plurinacional de Bolivia): El Estado Plurinacional de Bolivia se asocia a la intervención de la República Islámica del Irán en representación del Movimiento de los Países No Alineados.

El Gobierno de Bolivia —el Estado boliviano— defiende la causa del pueblo palestino, respalda el ejercicio de sus derechos. Apoyamos asimismo el establecimiento del Estado palestino sobre la base de las fronteras anteriores a 1967 y con su capital en Jerusalén Oriental. Apoyamos la decisión de los hermanos y hermanas palestinos en el derecho inalienable a la autodeterminación.

En la jornada histórica de ayer, la Asamblea General ha cumplido la ineludible obligación moral, política y jurídica de garantizar el reconocimiento de un Estado palestino. Ese paso histórico, por supuesto, reafirma la fe en esta Asamblea y en esta Organización.

Bolivia no solo ha apoyado fehacientemente la resolución 67/19 aprobada ayer, sino también denuncia los crímenes que Israel comete en contra del pueblo palestino. Bolivia también denuncia la ocupación del territorio palestino por parte de Israel. Bolivia denuncia los asentamientos ilegales que se reproducen en el territorio palestino. Bolivia denuncia la construcción de ese muro inefable. Bolivia denuncia las violaciones del derecho internacional humanitario en esta parte del mundo.

Ojalá que esta resolución, aprobada por esta magna Asamblea, permita parar las bombas, los ataques, los asesinatos y permita la construcción del Estado palestino en convivencia pacífica con el Estado israelí. En ese sentido, Bolivia desea congratular el esfuerzo y el trabajo de esta Asamblea General.

Sr. Cancela (Uruguay): Sr. Presidente:

“Los dos pueblos están en plena madurez para su independencia. No estamos aquí enseñando cartillas de organización a dos pueblos balbuceantes, a dos pueblos en la alborada de su destino. La realización judía en Palestina tiene bajo tantos aspectos (...) una categoría ejemplar. Y la calidad del pueblo árabe para decidir por su trabajo, por su acción y por su virtud, la forma de su propio destino, está asistida no sólo de la calidad de su realización actual sino del antiguo y glorioso historial de su raza. Los que estamos aquí votando por la partición, no votamos en contra de ninguno de estos dos pueblos, en contra de ninguno de estos dos sectores de la realidad social de Palestina: estamos votando por los dos; por su progreso, por su civilidad, por su avance en la comunidad de las naciones...” (*A/PV.125, pág. 618*).

Estas expresiones no las acabo de preparar para esta ocasión. Se trata de un pasaje de la explicación de voto que formuló el Representante del Uruguay,

Embajador Rodríguez Fabregat, hace exactamente 65 años, un 26 de Noviembre, pero de 1947, cuando la Asamblea General votaba la resolución 181 (II) que aprobaba el plan de partición y la solución de dos Estados.

Sesenta y cinco años después de la aprobación de dicha resolución, que el Uruguay apoyara de manera clara, estamos convencidos de que no puede haber una solución para el proceso de paz en el Oriente Medio sin la existencia de dos Estados consolidados. En ese sentido, tenemos la plena confianza de que el apoyo igualmente claro que hemos brindado a la resolución 67/19, no va en desmedro de los esfuerzos por retomar el proceso de paz, sino por el contrario para estimularlo y complementarlo.

El Uruguay apoya el derecho de los Estados de Israel y Palestina a vivir en paz, dentro de fronteras seguras y reconocidas, en un ámbito de cooperación renovado, y libres de cualquier amenaza o actos que quebranten la paz, incluyendo actos terroristas. Reconocemos que el pueblo palestino tiene el legítimo derecho a vivir en un Estado seguro, consolidado, económicamente viable y en paz con Israel. Sabemos, sin embargo, que nada puede sustituir el diálogo bilateral y que es a través de ese diálogo que se deberá encontrar una solución a los diversos temas de la agenda, por lo que resulta crucial que las negociaciones sean retomadas a la brevedad.

El pleno respeto al derecho internacional, a sus principios, al derecho internacional humanitario, al derecho internacional de los derechos humanos y a las normas aprobadas en el seno de las Naciones Unidas, es la llave para facilitar una solución pacífica, justa y duradera de este conflicto. Esta es una afirmación que si bien es obvia, no por eso se la puede dar por sentada, menos aún considerando la fragilidad del escenario actual en la región.

En ese marco, esperamos que la aprobación de este proyecto de resolución (A/67/L.17) en el Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino, contribuya a aliviar la tensión que actualmente prevalece en la zona, especialmente en la Franja de Gaza, donde es necesario garantizar las condiciones de asistencia humanitaria y el respeto de los derechos de la población civil, que le eviten nuevos padecimientos. Pero, sobre todo, esperamos una pronta reanudación del proceso de paz para que se pueda concretar, de una vez y para siempre, el anhelo de que Israel y Palestina puedan vivir en paz. En este camino, Israel y Palestina encontrarán al Uruguay en el mismo sitio en que ha estado desde hace 65 años, el de un país amigo, y un interlocutor constructivo que solo desea la paz y el bienestar de ambos pueblos.

Sr. Al-Sallal (Yemen) (*habla en árabe*): Mi delegación desea dar las gracias al Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino. También nos gustaría dar las gracias al Presidente del Comité por sus esfuerzos por promover la causa palestina. Deseamos aprovechar esta oportunidad para expresar nuestra alegría con respecto a la celebración en el día de hoy, del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino. Esta celebración es una prueba contundente de la legitimidad de la lucha del pueblo palestino, así como de su derecho a resistir la ocupación y a establecer un Estado independiente en su propio territorio nacional, con Jerusalén Oriental como su capital.

Más de seis décadas han transcurrido desde la aprobación por la Asamblea General de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Lamentamos que durante todo ese tiempo, los palestinos se hayan visto privados de sus derechos como consecuencia de la terrible violencia israelí, de la expansión de los asentamientos y de la violación de los derechos de palestinos indefensos. Además, también han asesinado a activistas y maltratado a quienes se encuentran en prisión, a la vez que han intentado, e intentan, destruir la Mezquita de Al-Aqsa, todo lo cual exige de las Naciones Unidas un liderazgo más fuerte y eficaz, que no prescinda de la función que desempeñan los organismos subordinados a la Organización, que deben también enfrentar la negativa de Israel a respetar las resoluciones internacionales. Esa negativa elimina cualquier posibilidad de encontrar soluciones e iniciativas pacíficas o pragmáticas.

La comunidad internacional no ha ejercido presión sobre Israel, y esa falta de presión es el principal obstáculo a la aplicación de la justicia internacional. Ella socava la función de las Naciones Unidas y la aplicación de lo dispuesto en el derecho internacional. También obstruye la justicia, la libertad y la aplicación de las resoluciones internacionales.

Apoyamos plenamente desde esta tribuna la admisión del Estado de Palestina como Estado Miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas. Reiteramos la legalidad de la solicitud y la necesidad de garantizar los derechos del pueblo palestino, de conformidad con el derecho internacional y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Hacemos un llamamiento al Consejo de Seguridad para que responda positivamente a la solicitud de admisión de Palestina como Estado Miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas. Felicitamos al Estado y al pueblo palestino en este momento histórico, es decir, la concesión a Palestina de la condición de Estado observador no miembro en las Naciones

Unidas, con la aprobación por la Asamblea General de la resolución 67/19, titulado “Estatuto de Palestina en las Naciones Unidas”. La aprobación de la resolución coincidió con la conmemoración del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino.

El proceso de paz ha llegado a un punto muerto, pues el Gobierno israelí ha continuado su política de asentamientos, que siguen expandiéndose en los territorios palestinos ocupados y en Jerusalén. Israel se niega a poner fin a esa política, que viola el derecho internacional y las resoluciones internacionales pertinentes y no cumple con los requisitos de la paz. La obstinación israelí ha obstaculizado las posibilidades de lograr la paz y establecer un Estado palestino soberano. Consideramos que Israel es plenamente responsable de la situación de estancamiento en que se encuentran las negociaciones, así como de la política de asentamientos que ha adoptado como una alternativa a la paz, aun cuando la comunidad internacional ha confirmado claramente y de manera unánime el carácter ilícito de los asentamientos y los grandes daños que estos han causado a las negociaciones, debido a los efectos que tienen sobre la posibilidad de alcanzar una paz justa y amplia en el Oriente Medio.

Una vez más, mi delegación reitera que una paz justa y amplia solo se logrará por medio de una retirada completa de Israel de los territorios palestinos ocupados a las fronteras establecidas antes del 4 de junio de 1967 y que la paz requiere el establecimiento de un Estado palestino independiente, con Jerusalén Oriental como su capital, así como la retirada de Israel del Golán sirio y de los territorios ocupados en el sur del Líbano. Por ello, hacemos un llamamiento a las Naciones Unidas y a la comunidad internacional para que asuman plenamente su responsabilidad de garantizar los derechos del pueblo palestino y de obligar a Israel a abstenerse de su política de terrorismo de Estado y violencia. Exhortamos también a Israel a cumplir plenamente las resoluciones internacionales y a respetar las iniciativas regionales relacionadas con el proceso de paz, de manera que podamos lograr la paz y encontrar soluciones justas e integrales que permitan la creación de un Estado palestino independiente y soberano.

No se puede hablar de paz ni de seguridad ni de estabilidad en la región mientras continúe la ocupación israelí de los territorios palestinos y mientras, como consecuencia de la ocupación, se sigan cometiendo crímenes contra el pueblo palestino, un pueblo que defiende su existencia, su independencia y su dignidad. Esos crímenes han afectado gravemente a Gaza. Como consecuencia de las agresiones de Israel, en Gaza se han

perpetrado crímenes atroces contra civiles inocentes, mujeres, niños y ancianos. Esos actos de agresión han destruido casas y reflejan una de las peores caras del terrorismo de Estado. Esas prácticas violan los derechos humanos, e instamos a la comunidad internacional, representada por el Consejo de Seguridad, a asumir sus responsabilidades con miras a garantizar, de conformidad con la Carta, el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y a proteger al pueblo palestino, garantizando una paz justa y amplia en la región. Esa paz es más urgente ahora que nunca antes. Ciertamente, es necesario crear un Estado palestino independiente, y abordar las causas subyacentes del conflicto. Es preciso encarar esas causas subyacentes para poner fin a la ocupación israelí de los territorios palestinos ocupados.

Instamos a los líderes palestinos a dejar de lado sus diferencias, a cerrar filas y a trabajar unidos con el fin de promover una reconciliación nacional amplia en Palestina, lo que ayudará a fortalecer la seguridad, de modo que se puedan hacer realidad las aspiraciones del pueblo palestino: su deseo de poner fin a la ocupación y de crear un Estado independiente. Ellos aspiran a poner fin a la ocupación y a establecer un Estado nacional independiente.

Gaza se encuentra bajo un asedio ilegal e inhumano que se ha prolongado por más de cinco años y está afligida por una profunda crisis económica. También le afecta la falta de atención médica y servicios sociales. Más de 1,7 millones de palestinos en Gaza sufren como consecuencia de la crisis humanitaria.

La crisis exige que las Naciones Unidas cumplan con sus responsabilidades. La comunidad internacional debe poner fin a este injusto bloqueo. Es preciso que Gaza sea reconstruida cuanto antes, reabrir todos los cruces fronterizos y aliviar el sufrimiento del pueblo palestino.

Sra. Al-Nussairy (Iraq) (habla en árabe): En nombre del Gobierno y el pueblo del Iraq, deseo felicitar con toda sinceridad al pueblo y al Gobierno palestinos por haber logrado la condición de Estado observador no miembro en las Naciones Unidas. Se trata de un logro histórico y del primer paso hacia el pleno reconocimiento del Estado de Palestina. La resolución 67/19, titulada “Estatuto de Palestina en las Naciones Unidas”, en virtud del tema 37 del programa del sexagésimo séptimo período de sesiones, obtuvo 138 votos a favor. Ello demuestra que la comunidad internacional está convencida del derecho del pueblo palestino a la libre determinación y a vivir en condiciones de paz, libertad y plena soberanía, libre de la ocupación israelí.

Nos sentimos muy orgullosos por haber sido uno de los patrocinadores del proyecto de resolución. Siempre hemos subrayado nuestra solidaridad plena y sin reservas con las demandas del pueblo palestino en pro de su derecho a la libre determinación y el reconocimiento del Estado de Palestina dentro de las fronteras anteriores a 1967. Hacemos hincapié en lo dispuesto en esta resolución en la que se aborda la realización por el pueblo palestino de sus derechos inalienables a la libre determinación y a una solución pacífica que ponga fin a la ocupación israelí de sus tierras, así como que se aborde también el tema de la reanudación y aceleración de las negociaciones en el marco del proceso de paz en el Oriente Medio.

El proceso de paz está paralizado, como si estuviera en un callejón sin salida. La situación económica y social en el territorio palestino ocupado es desastrosa y sigue deteriorándose debido a que Israel se niega a congelar las actividades de asentamiento y a cumplir con lo estipulado en el mandato del proceso de paz. La situación de Palestina bajo la ocupación, la agresión contra su territorio y la expulsión de los palestinos de sus hogares, son todos componentes de la estrategia israelí para forzar a los palestinos a abandonar sus tierras, para, de ese modo, consolidar una ocupación permanente. Israel continúa usurpando el territorio palestino, violando los derechos humanos de los civiles y haciendo caso omiso de las resoluciones internacionales y los principios consagrados en la Carta.

Por ello, pedimos a las Naciones Unidas y a la comunidad internacional que intensifiquen los esfuerzos en apoyo al pueblo palestino a fin de que pueda obtener, como le corresponde, la condición de Estado Miembro con plenos derechos en los foros y organismos internacionales. Instamos a la comunidad internacional a que detenga la continuación de la agresión israelí contra el pueblo palestino, una agresión que ha provocado miles de víctimas, incluidos niños, mujeres y ancianos.

Israel debe poner fin al actual proceso de colonización de tierras palestinas. El Iraq, en cumplimiento de lo acordado en la Cumbre de la Liga de los Estados Árabes, celebrada en Bagdad, como parte de su apoyo a la causa palestina, y convencido de la necesidad de que el pueblo palestino disfrute de una plena soberanía e independencia, así como de una vida verdaderamente digna, ha decidido organizar, el mes próximo, en esa ciudad, una conferencia internacional sobre los detenidos palestinos, con miras a examinar la cuestión de los detenidos y prisioneros palestinos y árabes en las cárceles de ocupación israelíes. Ya se han enviado las invitaciones

a personalidades regionales e internacionales para que asistan a la conferencia. Reiteramos nuestro apoyo a la causa palestina y esperamos que el pueblo palestino se convierta en Miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas y viva en un Estado independiente y soberano, con Jerusalén Oriental como su capital.

Sra. Gunnarsdóttir (Islandia) (*habla en inglés*):

En nombre del Gobierno de Islandia, deseo expresar mi más sincera felicitación a nuestros hermanos y hermanas palestinos. La resolución 67/19, aprobada por la Asamblea General en el día de ayer, es un paso importante de la comunidad internacional hacia el cumplimiento de una promesa hecha hace mucho tiempo.

El Gobierno islandés tiene la sincera esperanza de que la resolución se convierta en un punto de inflexión hacia la paz y sirva para revitalizar los esfuerzos de ambas partes, así como de la comunidad internacional, para negociar todas las cuestiones pendientes que conduzcan a una solución de dos Estados, con Palestina e Israel coexistiendo uno al lado del otro en condiciones de paz y seguridad. También esperamos que se realicen esfuerzos renovados para lograr la reconciliación palestina y que la comunidad internacional tenga un lugar en tales esfuerzos.

Acogemos con beneplácito el amplio apoyo demostrado por los Miembros de las Naciones Unidas a las legítimas aspiraciones nacionales del pueblo palestino. Hacemos un llamamiento a todos los Estados Miembros, incluido Israel, a unirse y aprovechar la dinámica creada por esta situación. Una solución política negociada es, con mucho, la mejor manera de alcanzar la paz y garantizar la seguridad a largo plazo para israelíes y palestinos.

Islandia siempre ha defendido el principio de la libre determinación de las naciones pequeñas. El derecho de un pueblo a elegir su propio destino y a forjar su propio futuro es un concepto muy importante para las naciones pequeñas como Islandia. Es en base a ese principio que Islandia apoya y seguirá apoyando la lucha de los palestinos por la libre determinación y por liberarse de la ocupación.

Una vez más, damos la bienvenida a Palestina como Estado observador no miembro, y esperamos con interés el momento en el que podamos acoger al Estado de Palestina como el 194º Estado Miembro.

Sra. Lalama (Ecuador): El Ecuador felicita a Palestina por la abrumadora votación que recibió a su favor de parte de la comunidad internacional, el día de ayer,

29 de noviembre. Nuestros votos fueron la expresión del compromiso firme de buscar una paz justa y duradera entre israelíes y palestinos. Este apoyo significativo es el reconocimiento a la injusticia histórica con el pueblo palestino, fue reafirmar sus derechos humanos y nacionales, así como exigir el respeto y cumplimiento del derecho internacional y humanitario que le asiste, pero fue además, aceptar la opresión a la que estaba sometida por el ejército vecino.

El respaldar a Palestina como Estado Observador, significó un apoyo de la comunidad internacional al proceso de paz, y hacer un llamado al Cuarteto —de manera especial al Consejo de Seguridad—, que ha tolerado veladamente la prolongación de la ocupación del territorio palestino. Muestra de esto es lo ocurrido recientemente en Gaza.

El Ecuador, fiel a sus principios del derecho a la autodeterminación de los pueblos, así como a la solución pacífica de las controversias, manifestado en el artículo 416 de su Constitución, está convencido de que un Estado palestino independiente, soberano, democrático y viable es un elemento clave en la solución del conflicto, pues tendrá efectos beneficiosos para la seguridad de Israel, para el establecimiento de la paz en la región y, en consecuencia, de la comunidad internacional.

Una solución justa, pacífica y duradera puede darse a través del diálogo entre las partes, basada en el respeto a las normas básicas del derecho internacional, los tratados y las resoluciones de los órganos políticos de las Naciones Unidas. En este contexto, mi país anhela que Israel ponga fin a los castigos individuales y colectivos; que ponga fin inmediato a la ocupación militar israelí en Gaza, Cisjordania y Jerusalén Oriental mediante el cumplimiento de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad; así como también que detenga de inmediato su bloqueo de alimentos, agua, medicamentos y servicios básicos en territorios palestinos.

En esta nueva etapa de la historia, mi país hace un llamado a las partes para que se sienten a la mesa de negociaciones con carácter de urgente a fin de alcanzar esa paz que todos anhelamos.

Por último, quiero manifestar que el Ecuador seguirá prestando su apoyo inquebrantable y su solidaridad al pueblo de Palestina y apoyará plenamente sus aspiraciones de convertirse en un Estado Miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas.

Sr. Errázuriz (Chile): Con fecha 7 de enero del año 2011, el Gobierno de Chile reconoció oficialmente

al Estado de Palestina como un Estado libre, independiente y soberano. Sobre esta base, mi delegación, como un acto de justicia y solidaridad con el pueblo palestino, ha votado favorablemente el proyecto de resolución 67/19, que otorga a Palestina la condición de Estado observador no miembro en esta Asamblea General, que aprobamos en la tarde de ayer, 29 de noviembre de 2012.

Como señalara el Ministro de Relaciones Exteriores de Chile en el debate general de este sexagésimo séptimo período ordinario de sesiones de la Asamblea General, en septiembre pasado:

“Tenemos la profunda convicción de que el pueblo palestino tiene derecho a tener un Estado libre, soberano y democrático; pero también señalamos que el Estado de Israel tiene derecho a tener fronteras reconocidas, seguras y respetadas. Solo así palestinos e israelíes podrán convivir y progresar en paz y en armonía”. (A/67/PV.15, pág. 40)

En este marco, mi delegación hace un llamado para reiniciar cuanto antes el proceso de negociación directa entre el Gobierno de Israel y la Autoridad Nacional Palestina con miras a lograr una solución estable y duradera sobre la base de dos Estados independientes y soberanos.

Mi delegación hace asimismo un llamado a cesar la violencia que ha afectado a tantos civiles inocentes —palestinos e israelíes— y que obstaculiza el tan necesario como esperado proceso de paz, en aras de la armonía y del buen entendimiento entre dos Estados y pueblos amigos de Chile.

Mi país espera y desea que el cese del fuego acordado y vigente se consolide precisamente con el reinicio del diálogo bilateral en pos de la paz.

Sr. Pham Vinh Quang (Viet Nam) (*habla en inglés*): En primer lugar, en nombre del Gobierno y del pueblo de Viet Nam, quisiera felicitar a Palestina porque se le ha otorgado la condición de Estado observador no miembro en las Naciones Unidas. En esta ocasión, Viet Nam desea reafirmar su apoyo de principios a la valiente lucha en favor de los derechos del pueblo palestino que lleva más de 65 años, en particular el derecho a la libre determinación y a establecer un Estado independiente.

Viet Nam reconoció el Estado de Palestina desde sus primeros días. Patrocinó la resolución 67/19 y apoyará la solicitud legítima de Palestina de ser Miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas.

Viet Nam considera que el conflicto árabe-israelí, cuyo núcleo es la cuestión de Palestina, solo se puede

resolver mediante negociaciones pacíficas destinadas a lograr una solución pacífica, amplia, duradera y justa, fundada en el respeto de los intereses legítimos de todas las partes interesadas, en especial de los derechos fundamentales del pueblo palestino, incluido su derecho a establecer un Estado de Palestina en su patria.

Viet Nam apoya todos los esfuerzos regionales e internacionales orientados a promover el proceso de paz en el Oriente Medio, e insta a las partes interesadas a que trabajen de consuno para concertar acuerdos y contribuir así a la paz y la estabilidad en la región. Solicitamos que se intensifiquen los esfuerzos de la comunidad internacional, en particular del Consejo de Seguridad y del Cuarteto, a fin de encarar la crisis política y humanitaria actual y promover la consecución de una solución pacífica, amplia, duradera y justa para el conflicto israelo-palestino y para el conflicto árabe-israelí.

Una vez más, el Gobierno y el pueblo de Viet Nam reafirman su sólido apoyo en favor de la causa justa y de los derechos fundamentales del pueblo palestino. Tenemos la firme convicción de que mediante la lucha del pueblo palestino, con el apoyo de la comunidad internacional, se logrará la victoria plena.

Sr. Momen (Bangladesh) (*habla en inglés*): Ayer fue un día histórico. En ese día, las Naciones Unidas otorgaron a Palestina la condición de Estado observador no miembro en este órgano. Se recordará ese día como un hito en el camino hacia el logro de la plena condición de Estado para el pueblo palestino y para la paz en el Oriente Medio. Nos enorgullece haber patrocinado de forma conjunta la resolución 67/19, por la que se otorgó ese estatuto. Nos complace estar en el lado acertado de la historia. No fue nuestra opción política o estratégica, sino nuestra obligación moral de respaldar al oprimido pueblo de Palestina en su lucha justa en favor de la libre determinación y de la independencia.

La decisión fue adoptada en un día auspicioso, el Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino. Hace 65, en esa fecha, la Asamblea General aprobó la resolución 181 (II), por la cual se dividió el territorio histórico de Palestina en dos Estados: el Estado de Israel y un Estado árabe de Palestina. En lo que respecta a Palestina, la condición de Estado no se ha podido alcanzar durante más de seis decenios. Con el apoyo abrumador que recibió la resolución, podemos esperar sinceramente que pronto Palestina goce de la condición de Miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas y se desempeñe como Miembro activo y soberano, al igual que cualquier otra nación. Lamentamos que

algunas delegaciones no pudieran apoyar esta decisión histórica, que es un paso hacia la paz y la seguridad en el Oriente Medio.

Estamos convencidos de que el nuevo estatuto proporcionará el impulso necesario al proceso de paz estancado, contrariamente a lo que algunos temen. El progreso en el estatuto de Palestina logrado en las Naciones Unidas generará un nuevo dinamismo en el proceso de paz e impulsará la solución de dos Estados que promueve la comunidad internacional.

Algunas delegaciones sostuvieron que la decisión sobre el estatuto debería haberse adoptado mediante negociaciones entre las dos partes, no por este órgano multilateral. La historia no los respalda. Bangladesh es un ejemplo. Mi país se creó mediante una lucha en favor de la libre determinación. En este foro multilateral obramos de un modo similar. En primer lugar, recibimos la aprobación de la Asamblea General y, en última instancia, el apoyo del Consejo de Seguridad. Bangladesh surgió como miembro orgulloso y responsable de la comunidad de naciones por ese respaldo multilateral. El país de Israel, que objetó la resolución de esta Asamblea General, fue fundado en el territorio de Palestina en virtud de una resolución de las Naciones Unidas y no mediante ninguna negociación bilateral.

El año pasado se caracterizó por el estancamiento en el proceso de paz y por el deterioro de la situación en el territorio palestino ocupado. No se ha registrado ningún indicio de reanudación de las negociaciones de paz. Israel sigue negándose a paralizar sus actividades de asentamientos y a cumplir las disposiciones del proceso de paz. Un Estado de Palestina no puede surgir de negociaciones bilaterales en esas condiciones. La mentalidad de los dirigentes debe cambiar. Día tras día, año tras año, la población de Palestina languidece bajo la ocupación unilateral israelí, el bloqueo unilateral y cierres unilaterales. No le ha quedado otra opción que dirigirse a este órgano y tratar de lograr cualquier reparación posible.

En el informe del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino (A/67/35) y en el informe del Secretario General (A/67/364) se refleja, una vez más, la lamentable situación humanitaria y de derechos humanos en los territorios palestinos ocupados. Lamentamos que los reiterados llamamientos de la comunidad internacional para mejorar la situación de deterioro del pueblo palestino siguen sin ser escuchados. El ilícito muro de separación continúa dividiendo y aislando a las comunidades, destruyendo medios de

subsistencia e impidiendo a cientos de miles el acceso a sus trabajos, familias, mercados, escuelas y hospitales. Israel prosigue la construcción del muro en el territorio de la Ribera Occidental, contrariamente a la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia (véase A/ES-10/273). Los muros no son una solución. Haciéndome eco del Presidente Ronald Reagan, insto a que se derrumben esos muros a fin de lograr una paz y una seguridad sostenibles.

Las fronteras de Gaza han estado sujetas a un régimen de cierres sin precedentes en ningún lugar del planeta Tierra. La calidad de vida de los palestinos ya se ha reducido a un nivel de subsistencia. El recrudecimiento periódico de la violencia solo causa más desesperación y desesperanza. El interrogante que se plantea es: ¿Israel hace esto intencionalmente para generar temor, furia y sufrimiento entre los palestinos? Los recientes ataques cometidos en Gaza fueron, una vez más, violaciones flagrantes del derecho internacional por parte de la Potencia ocupante, Israel, en una actitud de completo desprecio por la oposición internacional. La pregunta que se plantea es: ¿Dichos actos generarán más odio y fomentarán una polarización y un extremismo mayores? Ha llegado el momento de analizar, reflexionar y adoptar opciones estratégicas en aras de un futuro mejor para ambos pueblos.

Una cuestión que merece la máxima atención es la continuación de la construcción de asentamientos judíos en los territorios ocupados. La comunidad internacional ha formulado reiterados llamamientos para que se ponga fin a dichas actividades, e Israel ha expresado, una y otra vez, su compromiso de hacerlo. Los asentamientos plantean una amenaza existencial para la viabilidad de un futuro Estado de Palestina. Son contrarios al derecho internacional y a la hoja de ruta, y deben finalizar. La Corte Internacional de Justicia describió la violación por parte de Israel del derecho del pueblo palestino a la libre determinación como la violación de una obligación *erga omnes*. Si consideramos con seriedad el logro de la paz en el Oriente Medio, debemos ejercer presión de forma colectiva sobre Israel para que ponga fin a la ampliación de los asentamientos ilícitos y desmantele los existentes, en consonancia con las obligaciones que le incumbe en virtud del artículo 49 del Cuarto Convenio de Ginebra.

El estatuto actual de Palestina constituye una pequeña medida para corregir una injusticia histórica. Queda mucho por hacer para crear las condiciones que permitan reanudar negociaciones significativas y preservar la viabilidad de la solución de dos Estados. Nuestro

objetivo sigue siendo realizar la aspiración legítima e inalienable del pueblo palestino de crear un Estado de Palestina soberano, contiguo, viable e independiente dentro de las fronteras de 1967, que tenga a Jerusalén Oriental como su capital y coexista al lado Israel de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de acuerdo con la hoja de ruta del Cuarteto, la Iniciativa de Paz Árabe y el principio de territorio por paz.

Eso requiere nuestra determinación colectiva. De lo contrario, la paz, la esperanza y la prosperidad de los pueblos en la Tierra Santa seguirán sin poder lograrse. Esperemos que la aprobación de esta resolución se traduzca en una mejor comprensión y en una mayor urgencia entre Israel y Palestina para reanudar las negociaciones de paz estancadas a fin de lograr una paz duradera en el Oriente Medio.

Sr. Al-Mouallimi (Arabia Saudita) (*habla en árabe*): Ayer, en la 44ª Sesión, la Asamblea General votó a favor del reconocimiento de Palestina como un país que merece existir. Hoy refrendamos los derechos inalienables del pueblo palestino a la vida, a la dignidad, a la soberanía, a la integridad territorial y a la libre determinación.

La votación de la que hemos sido testigos ayer fue la manifestación de la voz de la historia como una sinfonía de paz, independencia y libertad. Al mismo tiempo, fue un grito ante la injusticia, la agresión, la ocupación y el racismo. Afortunadamente, la votación se celebró pocos días después de la agresión brutal emprendida por Israel contra el pueblo palestino en Gaza. En el eco que reberveró desde Nueva York afirmó que la voz de la justicia es más fuerte que el grito de la injusticia, que la sinfonía de la paz es más suave que los tambores de guerra y que las flores de la libertad no serán destruidas por los tanques de la ocupación.

La población de La Meca y de Medina contempla con anhelo la Ciudad Santa de Jerusalén aguardando el día en que la sagrada Mezquita de Al-Aqsa sea liberada de su cautiverio y que Jerusalén vuelva a ser la capital eterna del pueblo palestino y se establezca su Estado independiente de manera definitiva.

El sueño del extinto Rey Faisal Bin Abdulaziz Al-Saud de orar en la Mezquita de Al-Aqsa se ha convertido en el sueño de sus hermanos y de su pueblo. Hoy que ese sueño pertenece a todos los sauditas, principalmente al Custodio de las Dos Mezquitas Sagradas, el Rey Abdullah Bin Abdulaziz Al-Saud, monarca que formulara el mensaje histórico en favor del diálogo entre todos los pueblos, todas las culturas y todas las religiones. Ese mensaje está representado por Jerusalén, con

sus mezquitas, iglesias y sinagogas. La ciudad encarna ese mensaje, ya que rompe las cadenas de la ocupación, la persecución y el racismo.

Permítasenos dar las gracias a todos los que votaron a favor de la resolución 67/19, los que tomaron el lugar que les corresponde entre los partidarios del derecho y la justicia. Esperamos que los demás se den cuenta de que deben subirse al carro de la historia. Tienen que empezar a trabajar en cuanto a aceptar la solicitud de Palestina para ser miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas. Tienen que poner fin a la ocupación, conseguir la paz y lograr la plena independencia de Palestina, de conformidad con las resoluciones internacionales pertinentes, legítimas y legales.

Sr. Alrowaiei (Bahrein) (*habla en árabe*): Tengo el honor de transmitir las felicitaciones del Reino de Bahrein al pueblo hermano de Palestina con motivo de la aprobación de la resolución 67/19, por la que se concedió a Palestina la condición de Estado no miembro en las Naciones Unidas por una abrumadora mayoría. Este hecho refleja el apoyo de la comunidad internacional a la solicitud de Palestina y su solidaridad con el pueblo palestino en la defensa contra la ocupación y en la consecución de sus aspiraciones nacionales para lograr el derecho a la libre determinación y a un Estado independiente, con soberanía sobre su territorio nacional y con Jerusalén Oriental como capital. En esta ocasión, nos gustaría rendir homenaje a los grandes esfuerzos de los dirigentes del pueblo palestino y del Presidente Mahmoud Abbas.

En el Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino, Su Majestad el Rey Hamad bin Issa Al Khalifa, Rey de Bahrein, transmite un mensaje en el que señala que esta importante ocasión nos recuerda a todos la responsabilidad permanente de las Naciones Unidas con respecto al pueblo palestino. La Organización debe resolver el problema palestino de forma pacífica en todos sus aspectos, de una manera justa y global y de conformidad con las resoluciones internacionales pertinentes.

En esta ocasión, nosotros, la comunidad internacional, renovamos nuestro compromiso con nuestra responsabilidad especial con el pueblo palestino para corregir las injusticias que ha sufrido desde 1948. Es una ocasión que encarna el compromiso de la comunidad internacional de poner fin a la ocupación israelí y prestar su apoyo al pueblo palestino en la consecución de sus derechos inalienables y en su lucha por lograr la libertad y la independencia y ejercer su legítimo derecho a la libre determinación, regresar a su tierra y crear un país independiente, con Jerusalén como capital.

Bahrein renueva hoy su apoyo a la justa causa del pueblo palestino, y pide que se apliquen las resoluciones internacionales destinadas a establecer un Estado palestino independiente. En este sentido, nos gustaría expresar nuestro agradecimiento y reconocimiento al Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino y a su Presidente, el Sr. Abdou Salam Diallo, por su labor destinada a poner fin a la ocupación ilegal israelí y establecer un Estado palestino independiente. Expresamos nuestro reconocimiento al Comité por hacer un seguimiento del deterioro de la situación en los territorios palestinos ocupados, incluidos los numerosos acontecimientos políticos relativos a la cuestión palestina. También agradecemos su incansable labor de sensibilización, a través de programas, actividades y conferencias y reuniones internacionales, de la importancia de que los palestinos puedan ejercer sus derechos inalienables. También rendimos homenaje al Departamento de Información Pública por su programa especial de información sobre la cuestión de Palestina.

El Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino es el 29 de noviembre, que es el mismo día en que se aprobó el plan de partición de Palestina en virtud de la resolución 181 (II) de 1947. En 1977, la Asamblea General decidió celebrar este día todos los años, para recordarnos la importancia de corregir las injusticias que sufre y lleva sufriendo seis decenios el pueblo palestino. En ese sentido, nos gustaría expresar nuestra solidaridad con el pueblo palestino en su lucha contra la ocupación hasta que los palestinos alcancen sus aspiraciones nacionales y sus derechos inalienables. Reiteramos nuestro apoyo a la solicitud de Palestina, presentada el 23 de septiembre de 2011, para ser aceptada como miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas para que el pueblo palestino pueda ejercer finalmente sus legítimos derechos.

La paz justa, global y permanente es una opción estratégica. Para ello hace falta la plena aplicación de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, otros acuerdos pertinentes, los principios de referencia de Madrid, las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad, el principio de territorio por paz, la hoja de ruta y la Iniciativa de Paz Árabe.

Sr. Hardeep Singh Puri (India) (*habla en inglés*): Ante todo, permítaseme expresar nuestro agradecimiento al Presidente por haber convocado este debate sobre la cuestión de Palestina en la Asamblea General. También me gustaría dar las gracias al Presidente de Palestina, Sr. Mahmoud Abbas, por su declaración de ayer (véase A/67/PV.44).

Quisiera felicitar a los dirigentes palestinos y al pueblo de Palestina por haber adquirido la condición de Estado observador no miembro en la Asamblea General. Si bien llevamos mucho tiempo apoyando las aspiraciones del pueblo y los dirigentes palestinos a ser miembros de pleno derecho de las Naciones Unidas, la votación de ayer en la Asamblea fue un paso importante en la consecución de ese objetivo.

El mundo árabe ha experimentado una transformación sin precedentes en los últimos dos años. Las aspiraciones democráticas de los pueblos de varios países se están abordando por medio de procesos políticos nacionales. Sin embargo, resulta lamentable que la cuestión de Palestina y las cuestiones relacionadas con el conflicto árabe-israelí hayan permanecido en gran medida sin resolverse. Además, la solicitud de Palestina de pasar a ser miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas, presentada hace más de un año, no ha suscitado ninguna medida positiva por parte del Consejo de Seguridad, a pesar del abrumador apoyo de los Estados Miembros.

Durante más de dos años, no ha habido conversaciones directas entre Israel y Palestina. Mientras tanto, la situación en los territorios palestinos ocupados se ha deteriorado debido a las actividades de asentamientos en la Ribera Occidental y Jerusalén Oriental. Estas actividades están generando nuevas realidades sobre el terreno y ponen en peligro la premisa misma de una solución de dos Estados. Los asentamientos, los controles de carretera y la infraestructura relacionada con la ocupación también han agravado los problemas de índole humanitaria del pueblo palestino y están afectando negativamente el funcionamiento normal de las instituciones del Estado palestino. La Autoridad Palestina también atraviesa una grave crisis financiera que podría mermar los importantes progresos realizados por la Autoridad Palestina en lo relativo a la construcción de las instituciones del Estado.

El bloqueo de Gaza ha entrado en su sexto año y está causando graves dificultades a la población. La situación humanitaria sigue deteriorándose, y se han interrumpido los servicios esenciales, las actividades económicas y el desarrollo de infraestructuras. Condenamos enérgicamente la violencia y lamentamos profundamente la pérdida de vidas humanas que han causado las últimas hostilidades. Esperamos que ambas partes respeten el acuerdo de alto el fuego y pongan en práctica sus disposiciones de buena fe.

Esperamos que la aprobación ayer de la resolución 67/19 allane el camino para retomar las negociaciones

serias y directas entre los palestinos y los israelíes. La India tiene una larga historia de solidaridad con el pueblo palestino. Fue el primer país no árabe en reconocer al Estado de Palestina hace casi 25 años. En su mensaje al amistoso pueblo de Palestina con motivo del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino, nuestro Primer Ministro, el Sr. Manmohan Singh, reiteró el apoyo inquebrantable de la India a la lucha del pueblo palestino por un Estado de Palestina soberano, independiente, viable y unido, con Jerusalén Oriental como capital, que viva dentro de fronteras seguras e internacionalmente reconocidas, en paz junto a Israel, según lo aprobado en la Iniciativa de Paz Árabe, la hoja de ruta del Cuarteto y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

Para concluir, quisiera reiterar el apoyo continuo de la India a la causa palestina.

Sr. Laram (Qatar) (*habla en árabe*): En primer lugar, tengo el honor de felicitar al Presidente Mahmoud Abbas y al hermano pueblo palestino por haber dado un primer paso, tan esperado por el pueblo palestino y gran parte del mundo, al lograr una mejor representación en las Naciones Unidas a través de la aprobación de la resolución 67/19. Quisiera expresar nuestra satisfacción por el hecho de que ese logro histórico haya llegado en un momento en que existe un gran apoyo internacional a los derechos inalienables del pueblo palestino, a la terminación de la ocupación israelí y a la creación de un Estado palestino independiente, con Jerusalén Oriental como capital. También quiero reiterar nuestro apoyo inquebrantable a la causa palestina y nuestra determinación de estar junto al pueblo palestino hasta que se ponga fin a la injusticia que ese pueblo lleva padeciendo por más de seis decenios.

La gran cantidad de países que votaron a favor del Estado de Palestina demostró a la comunidad internacional en su conjunto que existe una unanimidad internacional sin precedentes a favor de alcanzar los derechos del pueblo palestino y permitir a los palestinos, que han sufrido durante tantos decenios, crear su Estado independiente y vivir con dignidad dentro de unas fronteras reconocidas por el derecho internacional.

Al respecto, Qatar reafirma que la continuación de la ocupación militar israelí y la insistencia de Israel en su política de asentamientos son el meollo del conflicto árabe-israelí. Israel comete las peores violaciones de derechos humanos en contra de un pueblo indefenso y perseguido. Su afirmación de que combate el terrorismo es falsa. Israel es una Potencia ocupante, y el

derecho de luchar contra la ocupación es un derecho y no puede equipararse a la agresión militar de las tropas.

En ese sentido, condenamos la agresión que hace dos semanas cometió Israel contra Gaza, que se cobró la vida de más de 168 personas y dejó cientos de civiles inocentes heridos. A este respecto, hacemos un llamamiento a la comunidad internacional para que asuma su plena responsabilidad y se dirija con firmeza al Gobierno de Israel y lo obligue a poner fin al sitio impuesto sobre Gaza y a abstenerse de emprender cualquier operación militar contra la población indefensa de los territorios palestinos ocupados, incluida la Franja de Gaza.

Israel, la Potencia ocupante, continúa construyendo el muro de separación, que socava los derechos humanos de cientos de miles de palestinos. También continúa profanando santuarios islámicos, especialmente la Mezquita de Al-Aqsa, y permite que colonos extremistas cometan agresiones contra este lugar y contra los que allí rezan. Expulsa de la ciudad a los habitantes musulmanes y cristianos de Jerusalén y entrega sus casas a los colonos judíos, en un intento de cambiar el carácter árabe, musulmán y cristiano de Jerusalén. Al igual que todos los países islámicos y árabes, Qatar condena esas políticas, que socavan las posibilidades de alcanzar una paz amplia y duradera.

Las autoridades de ocupación israelíes continúan con su política de asentamientos, haciendo caso omiso de los llamamientos de la comunidad internacional para poner fin a esa política, que socava las posibilidades de lograr una paz justa basada en dos Estados, el Estado de Palestina y el Estado de Israel, que vivan uno al lado del otro. A este respecto, reafirmamos que la principal condición para lograr el éxito de las negociaciones entre la Autoridad Palestina y las autoridades de ocupación israelíes es el cese inmediato de las actividades de asentamiento, y no su mera suspensión, como exigen algunos países.

Las políticas israelíes, ya sea con respecto a Jerusalén, a los asentamientos ilegales, al muro de separación, a las detenciones o al uso de la fuerza en todas las ocasiones, confirman en conjunto que por parte de Israel no existe buena voluntad, y desmienten el pretexto de la seguridad al que se acoge Israel al rechazar la paz basada en el derecho internacional. Reiteramos que las medidas adoptadas por las autoridades israelíes para judaizar Jerusalén y cambiar el carácter árabe e islámico de la ciudad santa son nulas y carecen de base jurídica.

Las constantes prácticas ilegales de Israel contra el pueblo palestino que vive bajo la ocupación agravan

la situación en materia de seguridad en la zona y socavan las perspectivas de una paz justa, duradera y global en la región. Qatar reafirma que entre Israel y los países árabes no puede haber relaciones normales hasta que Israel cumpla con el derecho internacional y respete el principio de territorio por paz, en el que se basan las negociaciones entre palestinos e israelíes desde la Conferencia de Madrid de 1991.

Qatar también afirma que la única manera de que en las próximas negociaciones se logre un resultado satisfactorio es que Israel detenga todas las actividades de asentamiento de inmediato y acate el derecho internacional. Resulta moralmente censurable que algunos países sigan presionando a los palestinos para que regresen a la mesa de negociaciones, y les echen la culpa a ellos, y que a la vez obvien la razón principal del fracaso de todos los intentos de reanudar las negociaciones, que es la falta de buena voluntad por parte de Israel y su constante desacato de todas las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas al no hacer ningún gesto para poner fin a su ocupación de Palestina.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al observador de la Santa Sede.

El Arzobispo Chullikatt (Santa Sede) (*habla en inglés*): Ayer, la Asamblea General aprobó por mayoría la resolución 67/19, por la cual se concedió a Palestina la condición de Estado observador no miembro en las Naciones Unidas. La Santa Sede siguió con ahínco las medidas que llevaron a esa importante decisión, mientras luchaba por permanecer neutral entre las partes y actuar de conformidad con su carácter y su misión universal, así como teniendo en cuenta su enfoque específico en la dimensión ética de los problemas internacionales.

Además, la Santa Sede considera que la votación de ayer debe evaluarse a la luz del contexto de los esfuerzos dirigidos a encontrar una solución definitiva, con el apoyo de la comunidad internacional, a la cuestión ya tratada en la resolución 181 (II), de 29 de noviembre de 1947. Ese documento es el fundamento jurídico para la existencia de dos Estados, uno de los cuales no se ha concretado durante los 65 años que siguieron a esa resolución, mientras que el otro ya ha visto la luz.

El 15 de mayo de 2009, cuando salía del Aeropuerto Internacional Ben Gurion en Tel Aviv al término de su peregrinaje a la Santa Sede, el Papa Benedicto XVI dijo lo siguiente:

“¡Nunca más derramamiento de sangre! ¡Nunca más enfrentamientos! ¡Nunca más

terrorismo! ¡Nunca más guerra! Por el contrario, rompamos el círculo vicioso de la violencia. Que se establezca una paz duradera basada en la justicia; que haya una verdadera reconciliación y curación. Que se reconozca universalmente que el Estado de Israel tiene derecho a existir y a gozar de paz y seguridad en el interior de sus fronteras internacionalmente admitidas. Que se reconozca también que el pueblo palestino tiene derecho a una patria independiente y soberana, a vivir con dignidad y a viajar libremente. Que la solución de dos Estados se convierta en realidad y no se quede en un sueño.”

Después de ese llamamiento, el Secretario de la Santa Sede para las Relaciones con los Estados, Arzobispo Dominique Mamberti, en su intervención ante la Asamblea General en 2011 expresó la esperanza de que los órganos competentes de las Naciones Unidas adoptaran una decisión que contribuyera a aplicar concretamente ese objetivo (véase A/66/PV.28).

La votación de ayer expresa el sentimiento de la mayoría de la comunidad internacional y reconoce una presencia más significativa de Palestina en las Naciones Unidas. Al mismo tiempo, la Santa Sede está convencida de que el resultado no constituye *per se* una solución suficiente para los actuales problemas de la región, que, de hecho, solo puede hallar una respuesta apropiada mediante un compromiso eficaz en la construcción de la paz y la estabilidad, a través de la justicia y el respeto de las aspiraciones legítimas tanto de los israelíes como de los palestinos.

Por consiguiente, la Santa Sede ha invitado en diferentes ocasiones a los dirigentes de ambos pueblos a que reanuden las negociaciones de buena fe y eviten actos o pongan condiciones que contradigan las declaraciones de buena voluntad y busquen soluciones sinceras que puedan convertirse en un fundamento seguro para el logro de una paz duradera. A menudo, la Santa Sede ha hecho urgentes llamamientos a la comunidad internacional para que participe más activamente y fomente su creatividad emprendiendo iniciativas adecuadas que puedan contribuir al logro de una paz duradera que reverencie los derechos de los israelíes y los palestinos. La paz exige decisiones firmes.

Teniendo en cuenta el resultado de la votación de ayer en la Asamblea, y para alentar a la comunidad internacional y, en particular, a las partes directamente interesadas a que adopten medidas específicas encaminadas a lograr los objetivos mencionados, la Santa Sede acoge con agrado la resolución 67/19, por la que

Palestina se ha convertido en un Estado observador no miembro en las Naciones Unidas.

Es esta también una ocasión propicia para recordar la posición común que la Santa Sede y la Organización de Liberación de Palestina expresaron en el Acuerdo Básico de 15 de febrero de 2000, con el objeto de apoyar el reconocimiento del estatuto especial garantizado internacionalmente a la ciudad de Jerusalén y, en especial, de la salvaguardia de la libertad de religión y conciencia, la identidad de Jerusalén y el carácter sagrado como Ciudad Santa, así como la libertad de acceso a sus lugares sagrados y el respeto de los mismos.

El Presidente interino (*habla en inglés*): De conformidad con la resolución 477 (V) de 1 de noviembre de 1950, doy ahora la palabra al observador de la Liga de los Estados Árabes.

Sr. Fathalla (Liga de los Estados Árabes) (*habla en árabe*) : Ante todo, quisiera enviar desde esta tribuna un mensaje de enhorabuena al pueblo palestino por haber logrado el estatuto de Estado observador no miembro en las Naciones Unidas. Fue un acontecimiento histórico, especialmente relevante en la medida en que ese mismo día la Asamblea General expresó su voluntad de que el mundo celebrara la solidaridad de la comunidad internacional, una vez más representada por la Asamblea General, con ese pueblo. El mensaje que envió el Secretario General de la Liga de los Estados Árabes con motivo del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino forma parte integral del tema 37 del programa, titulado “Cuestión de Palestina”.

La aprobación ayer de la resolución 67/19 supuso un avance en lo que atañe a la Palestina, que ahora se ha convertido en un Estado observador no miembro. Se trata de una medida hacia la rectificación de errores cometidos después de 65 años de fracaso, durante los que la comunidad internacional no ha sido capaz de alcanzar una solución justa y amplia para la causa palestina. Se trata de uno de los problemas fundamentales de las Naciones Unidas, sobre el que todos los órganos y organismos de nuestra Organización internacional, incluida la Asamblea General, han aprobado numerosas resoluciones.

El reconocimiento de ese fracaso constituye una primera medida hacia delante, y la Asamblea ha sido capaz de aprobar una resolución sobre una solución justa para la cuestión de Palestina. Sin embargo, si bien no hemos sido capaces de lograr progreso respecto de una solución de dos Estados, que siempre se ha reconocido como el objetivo primordial un reconocimiento del

fracaso de aplicar esa solución es el comienzo del éxito, como he indicado. Por ese motivo, la aprobación en el día de ayer de la resolución 67/19 ayer fue en sí y de por sí una medida en el proceso de aplicar una solución de dos Estados en su reconocimiento de Palestina como Estado miembro no observador en las Naciones Unidas.

La resolución rectifica parte de la injusticia histórica a la que los palestinos se han visto sometidos, y contribuye a la aplicación de la resolución 181 (II), aprobada en 1947. Resoluciones posteriores recordaron que la solución debe basarse en la creación de dos Estados. La resolución establece el fundamento jurídico de la conexión entre un pueblo y su territorio, en el marco del concepto jurídico de un Estado cuyo pueblo ha vivido en su territorio sin vínculo jurídico con ese territorio y, por consiguiente, habitado por un pueblo al que no se le ha reconocido su relación con su territorio.

La aprobación de esta resolución por la Asamblea convirtió en realidad el deseo de los Estados Miembros de seguir promoviendo los derechos y de garantizar la aplicación de los propósitos y principios de esta Organización, incluido el Artículo 1 de la Carta. Como previeron los fundadores de la Organización, en la Carta se pide el respeto del derecho de los pueblos a la libre determinación.

Mejorar el estatuto de Palestina, como se promueve en la resolución, facilitará las negociaciones entre palestinos e israelíes. Esas negociaciones tendrán lugar entre dos Estados reconocidos por las Naciones

Unidas, y no entre un Estado y una Autoridad. Estos dos Estados rendirán cuentas ante la comunidad internacional, representados por las Naciones Unidas en el marco del principio de la responsabilidad internacional y de conformidad con las disposiciones del derecho internacional.

Para concluir, deseo reiterar que hoy es un nuevo día para encontrar una solución justa, general y oportuna para la cuestión de Palestina y la situación del Oriente Medio en su conjunto, para que los pueblos puedan vivir en condiciones de paz y seguridad y realizar sus aspiraciones. Las Naciones Unidas deberían tomar como punto de partida la resolución aprobada ayer, para que Palestina pueda convertirse en un Estado soberano en su propio territorio, que conviva en paz con sus vecinos dentro de las fronteras internacionalmente reconocidas. Ello permitirá a Palestina sumarse como Miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas, junto con los países vecinos de su región y de todo el mundo.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en el debate sobre este tema.

Deseo informar a los miembros de que las decisiones sobre los proyectos de resolución A/67/L.17, A/67/L.18, A/67/L.19 y A/67/L.20 se adoptarán inmediatamente después del debate sobre el tema 36 del programa.

La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del tema 37 del programa.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.